

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir

Imprimir para LAIP

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254108
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 09 de Julio del 2012	No.Orden:295/2012
----------------	----------------------------------	-------------------

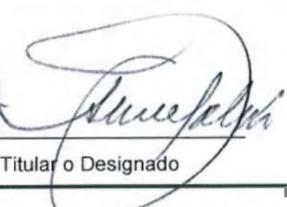
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
FARLAB, S. A. DE C. V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	INEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento	-	-
1200	Cada Uno	Código. 002-05005 -cloranfenicol (succinato sódico) 1 g polvo para solución inyectable I.V. frasco vial. (Cloranfenicol Succinato Sódico) 1 gr. Fco. Vial. Mea. Pharm Inter. O: India. Vto. 01/2014. (R-4)	\$1.00	\$1,200.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,200.00

SON: mil doscientos 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 295/2012, Solicitud de Cotización # 152/2012 y Solicitud de Compra # 168/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	  JEFE UACI
  JEFE UFI	 Suministrante

11 JUL 2012

FARLAB, S. A. DE C. V.
2235-3851 / 2235-2851

Elaborado por:jfranco

ENTREGA: 900 Frascos entendías hábiles después de recibir Orden de Compra y 300 Frascos 20 Días hábiles después de recibir Orden de Compra.

La administración de la **Orden de Compra N° 295/2012**, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos de este Hospital, **Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez**, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Recursos Propios

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar **QUEDAN** inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

jf